Perú adoptó texto de la Convención para el Establecimiento de un Organismo Regional de Ordenación Pesquera para Alta Mar en el Océano Pacífico Sur

---

Nota de Prensa 212-09

El pasado mes de noviembre el Perú adoptó el texto de la Convención que crea el Organismo Regional de Ordenación Pesquera para Alta Mar en el Océano Pacífico Sur (OROP). Luego de tres años de negociaciones los 25 países participantes acordaron suscribir el texto en el marco de la VIII Reunión Internacional de Negociaciones, llevada a cabo en Auckland, Nueva Zelanda, del 08 al 14 de noviembre pasado. En este encuentro participaron también entidades pesqueras, Organizaciones Intergubernamentales y No Gubernamentales.

El futuro organismo regulará la pesca en esa zona del Océano Pacífico mediante la conciliación de intereses entre los Estados de pesca a distancia y los Estados con aguas jurisdiccionales adyacentes a la alta mar.

Asimismo, regulará la pesquería pelágica de especies transzonales como “jurel”, “caballa” y “pota” en el lado del Pacífico oriental y central, y de la pesquería de fondo del “orange roughy” en el lado del Pacífico occidental, además de contribuir a la protección de las especies asociadas y de los ecosistemas vulnerables.

Las nuevas medidas interinas adoptadas durante la citada reunión mantuvieron el plazo del 31 de diciembre de 2009 para el registro en la Secretaría Interina de embarcaciones que pescan en la alta mar. Los armadores de las embarcaciones peruanas deberán realizar este procedimiento a través del Ministerio de la Producción antes del cumplimiento del plazo, a fin que la Cancillería pueda notificar oportunamente a la Secretaria Interina de la OROP.

La participación peruana en este Organismo reafirma el compromiso de nuestro país con la conservación de los recursos marinos y el desarrollo de una pesca sustentable.

Lima, 01 de diciembre de 2009